



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 524, Noviembre 15 de 2007

ORDENANZA No. 524
(Noviembre 15 de 2007)

Por medio de la cual se realiza una adición de recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Salud y de otros recursos del Sector Salud, al Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

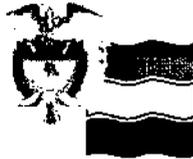
En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 179 de 1994 y el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, la Ordenanza 168 de noviembre 22 de 1996 y la Ordenanza 194 del 26 de junio de 1997.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Rentas de la vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$400.718.291,00) de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
01	RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	
0103	FONDOS ESPECIALES	
010307	FONDO SECCIONAL DE SALUD	
01030701	TRANSFERENCIAS NACIONALES	400.718.291
0103070101	Sistema General de Participaciones para Sector Salud SGP (Componente Salud Pública)	219.181.622
0103070102	Programas Nacionales	181.536.669

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$400.718.291,00) de pesos moneda legal colombiana, así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 524, Noviembre 15 de 2007

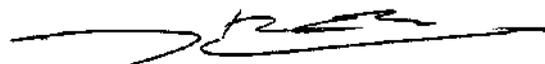
CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
02	INVERSION	
0207	SECTOR SALUD	
020702	SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL	
02070201	PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA	400.718.291
0207020101	Asesoría y asistencia técnica, monitoreo y evaluación a los actores del SGSSS en las prioridades de salud Pública	6.524.840
0207020105	Prevención y control de los factores de riesgo y del ambiente.	50.000.000
0207020106	Prevención y control de los factores de riesgo de las ETV	231.536.669
0207020107	Acciones para la prevención y control de otras enfermedades de interés en salud Pública.	48.385.664
0207020108	Fortalecimiento del LDSP	57.000.000
0207020110	Gestión y desarrollo del PAB	7.271.118

ARTICULO TERCERO: Vigencia Fiscal. Estas disposiciones regirán para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2007.

ARTICULO CUARTO: Efectos Fiscales de la presente Ordenanza. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 15 días del mes de Noviembre de 2007.


LUIS ÁNGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 524, Noviembre 15 de 2007

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 524
(Noviembre 15 de 2007)**

Por medio de la cual se realiza una adición de recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Salud y de otros recursos del Sector Salud, al Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : **Noviembre 9 de 2007.**
SEGUNDO DEBATE : **Noviembre 14 de 2007.**
TERCER DEBATE : **Noviembre 15 de 2007.**

Para constancia se firma en Mocoa, en el Despacho de la Asamblea Departamental del Putumayo, el día quince (15) del mes de Noviembre de 2007.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

Mocoa, 19 de noviembre de 2007

En la fecha se recibió la Ordenanza 524 del 15 de noviembre de 2007, "Por medio de la cual se realiza una adición de recursos del sector salud, al presupuesto de ingresos y gastos del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007".

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 524 del 15 de noviembre de 2007, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 524 del 15 de noviembre de 2007.


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Jorge Iván Viveros, Director DASALUD Putumayo

Elaboró: Cecilia Zambrano 


NOV 19 07